

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA TEXTO "PLAN  
COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y EMERGENCIA" DE LA COMUNA  
DE CALDERA.

Caldera, 08 ABR. 2016

**VISTOS:** El Decreto Supremo N° 156, de 12 de marzo del año 2002, del Ministerio de Interior; la Instrucción Alcaldicia dispuesta en el Memorándum N° 2, de 01 de febrero de 2016; el Memorándum N° 2 del 01 de febrero de 2016, de la Unidad de Protección Civil y Emergencias; y las demás atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1° La necesidad de contar un Plan comunal de Protección Civil y Emergencia que responda a los requerimientos de la comuna de caldera, a fin de solventar la carencia del mismo a la fecha, teniendo en cuenta el aumento de desastres o catástrofes naturales de la Región de Atacama.

2° Que, dicho Plan, debe corresponder a una regulación eficaz para la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención y un plan participativo que integre instancias sectoriales, servicios municipales, Fuerza Armada, organismo del voluntariado, la comunidad organizada, las empresas y servicios públicos.

3° Que, habiéndose instruido por la autoridad máxima de esta entidad edilicia la formalización del acto administrativo en cuestión, mediante memorándum N° 2, de 01 de febrero de 2016, del Encargado de Protección Civil y Emergencias, de la Ilustre Municipalidad de Caldera y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 34° de la Ley N° 19.880, sobre Base de Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO: 1375 /

1.- **APRUÉBESE** en cada una de sus partes el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de la comuna de Caldera, cuyo texto es el siguiente:

**PLAN COMUNAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA  
DE LA COMUNA DE CALDERA**

COMUNA DE CALDERA AÑO 2016-2018

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>ELABORADO POR:</b><br>-----<br>-<br><b>Marco González Álvarez</b><br>Encargo de Protección Civil y Emergencias | <b>REVISADO POR:</b><br>-----<br><b>COMITÉ DE PROTECCION<br/>CIVIL Y EMERGENCIAS</b> | <b>APROBADO POR:</b><br>-----<br><b>Patricia González Brizuela</b><br>Alcaldesa I. Municipalidad<br>de Caldera |
|---|--|--|